



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR 2019

VISTO el expediente N° 487/2018 obrante en III cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 4.993.843,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 39.

Que la presente obra se encuentra comprendida en la Ley Provincial N° 1235 promulgada por Decreto Provincial N° 2389/18 que ha dispuesto el financiamiento de obras de infraestructura.

Que, en tal sentido mediante Resolución DPOSS N° 1447/2018 que consta a fs. 49 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 1638/2018 (fs. 93), se autorizó el gasto para la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS" y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 22/2018.

Que habiendo resultado desierto el llamado licitatorio, mediante Resolución DPOSS N° 02/2019 (fs. 130) se declaró fracasado el mismo, instruyéndose en su artículo 2° a la consecución del trámite de Contratación Directa habilitada en los términos del artículo 9° inciso "f" de la Ley Nacional N° 13.064.

Que por Resolución DPOSS N° 139/2019 obrante a fs. 146/147 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 17/2019, para la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 4.993.843,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 39; ratificando en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1447/2018 para el presente llamado.

Que por Resolución DPOSS N° 267/2019 (fs. 366) y N° 489/2019 (fs. 375) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que con fecha trece (13) de Febrero de 2019 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente licitación, según obra de fojas 204 a fojas 206 ambas inclusivas.

///...2.

...//2.

Que en fs. 379/380 y fs. 424, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión N° 1 y N° 2 respectivamente, considerando preadjudicar la presente obra a la firma EMTECON S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 16/100 (\$ 5.762.433,16-), por ser su oferta conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 424 vuelta obra intervención de la Directora Provincial, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, por lo que corresponde preadjudicar la Contratación Directa N° 17/2019 para la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS", a la firma EMTECON S.A., por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 16/100 (\$ 5.762.433,16-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Contratación Directa N° 17/2019 para la ejecución de la Obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS", a la firma EMTECON S.A., por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 16/100 (\$ 5.762.433,16-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la empresa EMTECON S.A., comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 538 / 2019.-




Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.